



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
24 de febrero de 2006  
Español  
Original: francés

---

### **Nota verbal de fecha 24 de febrero de 2006, dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas saluda al Secretario General y, siguiendo instrucciones de su Gobierno, pone en su conocimiento lo siguiente:

Mediante carta de 26 de enero de 2006, el Gobierno del Reino de Marruecos había señalado a su atención la gravedad de los actos de las otras partes en la zona de separación establecida voluntariamente al este de la berma, tras la declaración de la cesación del fuego el 6 de septiembre de 1991.

Se ha subrayado claramente que “el Reino de Marruecos considera que todas estas actividades son completamente ilegales ya que quienes las organizan no tienen ninguna autoridad para hacerlo”.

Lamentablemente, las otras partes insisten en la provocación sistemática. Así, el Reino de Marruecos acaba de saber que están organizando para el martes 28 de febrero de 2006, al este del muro, una marcha de entre 3.000 y 4.000 personas, traídas expresamente de los campamentos de Tindouf y acompañadas de supuestos invitados extranjeros. Las otras partes tienen la intención de hacer que estas personas franqueen la berma.

El Reino de Marruecos considera que esta manifestación tiene un carácter muy grave y provocador. Representa una violación flagrante de la cesación del fuego, al igual que marchas similares organizadas por elementos militares del Polisario vestidos de paisano para la ocasión.

Como usted mismo subrayó en su informe de 13 de octubre de 2005 (S/2005/648), estas actividades “han contribuido al aumento de las tensiones sobre el terreno y podrían dar lugar a incidentes y a un deterioro de la situación a lo largo de la berma”.

La utilización de la población de los campamentos de Tindouf en esta manifestación constituye un desprecio a las normas del derecho internacional humanitario que establecen el respeto de la dignidad de estas personas y prohíben su utilización para operaciones de propaganda política.

Por último, esta manifestación conlleva un riesgo grave para la vida de los participantes, habida cuenta del estatuto y del carácter de la zona. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (en carta de fecha 29 de marzo de 2005



dirigida a la Misión Permanente de Marruecos) puso de manifiesto su conciencia respecto de los peligros a los que se exponían los manifestantes en la zona regulada y, por tanto, los organizadores de la manifestación asumen toda la responsabilidad.

Por todo ello, el Reino de Marruecos le ruega que señale a la atención de las otras partes el carácter ilegal de esta manifestación, el peligro en que ponen a las personas que participan en ella y la amenaza que constituye para la cesación del fuego, con sus imprevisibles consecuencias sobre la estabilidad de la región.

Asimismo, el Reino de Marruecos le ruega que adopte las medidas que considere necesarias para impedir estas manifestaciones eminentemente políticas y que constituyen provocaciones peligrosas, y que dé instrucciones en este sentido a su Representante Especial así como al Comandante de la Fuerza de la MINURSO.

El éxito de la labor actual de su Enviado Especial, requiere que se mantenga un clima de serenidad, se respete la cesación del fuego en vigor y no se lleve a cabo ninguna acción que comprometa la búsqueda en curso de una solución política y consensual a esta controversia regional.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

\_\_\_\_\_